

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

Res\_UAIP\_45/2016

San Salvador, a las quince horas, del día 7 de marzo del año dos mil dieciséis, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información suscrita por el señor \_\_\_\_\_ de fecha veintiséis de febrero del corriente año, y siendo asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_21/2016**, fue solicitado lo siguiente:

- Copia de contrato de empresa ACOPEs con CEPA
- Resolución de prórroga de Junta Directiva de CEPA a contrato de ACOPEs

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Se procede a la entrega de la información, con base al Art. 3 literal a), 62 de la LAIP según lo solicitado en la referida solicitud, determinándose de carácter pública; por lo que se procede a la entrega de la información mediante correo electrónico y fotocopia.
- II. Que de acuerdo al Art. 61 literal a) de la LAIP, los costos de reproducción y envío de la información, deberán ser sufragados por el solicitante, producto del acceso a la información, aprobados por la Administración, los cuales deberá ser cancelado en cualquiera de las Colecturías de las empresas de CEPA y ser presentado su comprobante ante esta Unidad, para hacer entrega de los mismos. El pago a realizarse es de acuerdo a lo siguiente:

Medio a Cobrar	Unidades	Costo Unitario (sin IVA)	Total a Pagar (sin IVA)
Fotocopias	19	0.06	1.14
Folder Tamaño Carta	1	0.05	0.05
<b>Total sin IVA</b>			<b>1.19</b>

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo \_\_\_\_\_, se remite documento de resolución **No. Res\_UAIP\_45/2016**.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña  
Oficiala de Información.

